Orientación

Índice de contenido

1. Orientación Académica en la FCCEE: Plan Integral de Acción Tutorial (PIAT)
2. Programa de Intervención Social hacia estudiantes con discapacidad y/o NEAE
3. Psicopedagogía en la UGR
4. Programa AERA para estudiantes en riesgo de abandono académico
5. Orientación sobre Salud Mental en la UGR
6. Normas de permanencia en la UGR

Orientación Académica en la FCCEE: PLAN INTEGRAL DE ACCIÓN TUTORIAL (PIAT)

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UGR (FCCEE) realiza todos los cursos académicos las siguientes jornadas con el objetivo de orientar a los estudiantes:

- Jornadas de Acogida para estudiantes de nuevo ingreso
- Jornadas Informativas para estudiantes de 2º a 5º curso.
- Participación en el Salón Estudiantil organizado por el Vicerrectorado de Estudiantes de la UGR. Este salón está orientado para estudiantes de bachillerato.

Adicionalmente, también se llevan a cabo otras actividades de orientación académica.

El PIAT de la FCCEE pretende ofrecer información, orientación y acompañamiento al estudiantado de las titulaciones que se imparten en la FCCEE en su integración en la vida universitaria, con una comunicación directa, flexible, cercana y personal, para responder a sus necesidades de índole administrativa, académica, profesional, social y personal. Entre los miembros del PIAT se encuentran un grupo de docentes como tutores-mentores y cualquier estudiante puede dirigirse a ellos cada vez que lo

Copyright© 2026 Universidad de Granada

necesite y lo solicite.

Más info: https://fccee.ugr.es/estudiantes/informacion/piat

Si estás interesado/a, contacta con calidad.fccee@ugr.es

Delegación de Estudiantes de la FCCEE

Visita la web de la Delegación de Estudiantes de la FCCEE para más información.

Programa de Intervención Social hacia estudiantes con discapacidad y/o NEAE

La Universidad de Granada desarrolla desde hace años, una política social de apoyo al estudiantado mediante la puesta en funcionamiento de diferentes programas. En la actualidad, se está llevando a cabo el Programa de Intervención Social hacia estudiantes con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) , en colaboración con los distintos centros de la UGR. El programa consiste en proporcionar apoyo humano y técnico a los/las estudiantes con dificultades auditivas, visuales, físicas y/o de movilidad, o con Necesidades Educativas Especiales (NEE), para facilitarles una mayor inserción y participación dentro de todo el ámbito universitario a la vez que se les proporciona una facilitación y/o adaptación en los estudios, que le permitan conseguir un mejor rendimiento académico. Para ello la UGR dispone de una serie de servicios a los que podrán acceder de acuerdo a las necesidades específicas de cada caso y tipo de discapacidad y/o NEAE presentada.

Podrán optar a estas prestaciones los/las estudiantes que estén matriculados/as y cursando en la Universidad de Granada estudios conducentes a la obtención de un título oficial de Grado o títulos de posgrado. Al comienzo de cada curso académico, los/las estudiantes interesados/as deben solicitar al Gabinete de Atención Social de la UGR la inclusión en el programa, aunque ya hubieran sido beneficiarios de dicho programa en el curso anterior.

En la FCCEE, la coordinadora de este programa es la Vicedecana de Estudiantes, Empleo, Igualdad y Diversidad.

- Coordinadora NEAE en la FCCEE: María Nieves Pérez Aróstegui (@email

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Teléfono: 958242880)

- Gabinete de Atención Social al Estudiante del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad:https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social
- Email: @email
- Teléfonos Gabinete Atención Social: 958244026 / 958241270 / 958241520

Psicopedagogía en la UGR

La Universidad de Granada pone al servicio de sus estudiantes el Gabinete Psicopedagógico , servicio adscrito al Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria. Está formado por un grupo de profesionales comprometidos con los objetivos de calidad y excelencia de la Universidad en el EEES. Su objetivo general es el de ofrecer a los miembros de esta comunidad, especialmente a los estudiantes de Grado, Máster y Doctorado, información, asesoramiento y formación, en los ámbitos personal, académico y vocacional-profesional.

Programa AERA para estudiantes en riesgo de abandono académico

Orientación sobre Salud Mental en la UGR

En la Universidad de Granada existe una red de apoyo y promoción de la salud mental y el bienestar para cualquier miembro de la comunidad universitaria.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- Web "Cuida tu salud mental- UGR": ofrece información sobre los recursos de atención a la salud mental disponibles en la UGR, el listado actualizado de Agentes Promotores de Salud y enlaces a recursos externos de interés.
- Listado de Agentes Promotores de Salud: son las personas encargas de facilitar la comunicación y localización dentro de cada centro.

Estudiantado con necesidades especiales

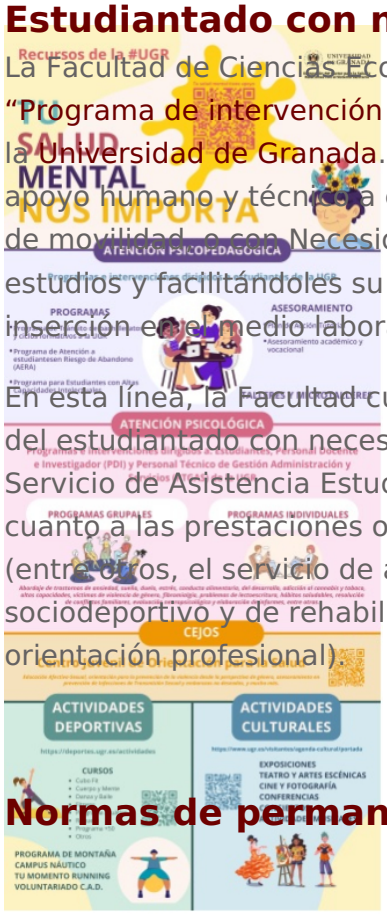

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales participa activamente en el "Programa de intervención social hacia estudiantes con discapacidad" diseñado por la Universidad de Granada. Este programa consiste básicamente en proporcionar apoyo humano y técnico a estudiantes con dificultades auditivas, visuales, físicas y/o de movilidad, o con Necesidades Educativas Especiales (NEE), apoyándole en los estudios y facilitándoles su integración en el ambiente universitario y posterior inserción en el medio laboral.

En esta línea, la Facultad cuenta con una figura de un Profesor Tutor para la atención del estudiantado con necesidades educativas especiales y que se coordina con el Servicio de Asistencia Estudiantil del Vicerrectorado de Estudiantes de la UGR en cuanto a las prestaciones o servicios que pueden beneficiar a estos estudiantes (entre otros, el servicio de apoyo documental a discapacitados, el programa sociodeportivo y de rehabilitación terapéutica, la adaptación de alojamiento y la orientación profesional).

Normas de permanencia

Copyright© 2026 Universidad de Granada

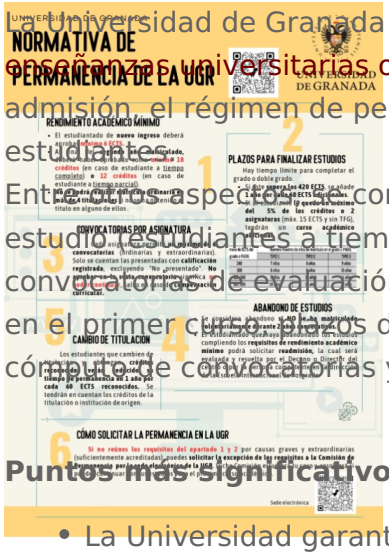

La Universidad de Granada ha aprobado las “Normas de permanencia para las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster” por las que se regulan la admisión, el régimen de permanencia y verificación de los conocimientos de los estudiantes.

Entre los aspectos que contemplan aspecto como las modalidades de dedicación al estudio (estudiantes a tiempo completo, parcial y reducido), número de convocatorias, sistema de evaluación, aspectos relacionados con los resultados académicos en el primer curso, límites de permanencia como estudiante de grado y de máster, cómputo de convocatorias y años en los traslados de expediente, etc.

Puntos más significativos de las mismas:

- La Universidad garantizará un mínimo de dos convocatorias por curso académico parala evaluación de una determinada asignatura. Para su superación el estudiante dispondrá de un máximo de 6 convocatorias, entre ordinarias y extraordinarias.
- Para el cómputo del máximo de 6 convocatorias se contabilizarán todas en las que el estudiante se haya presentado.
- Para poder proseguir sus estudios, los estudiantes matriculados en cualquier titulación de la Universidad de Granada deberán superar, en su primer año académico, al menos 6 créditos, y 12 créditos más en el segundo año académico. El que no supere esos mínimos no podrá volver a matricularse en la misma titulación.
- El número máximo de semestres de permanencia en los grados impartidos en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales será de 14 semestres en los que se haya matriculado.
- Los estudiantes que incumplan algunos de los requisitos de permanencia no podrán proseguir sus estudios en la titulación en la que se encontraran matriculados.

Matriculación

a matrícula es un procedimiento que comprende la serie de actos administrativos que permiten a una persona iniciar o continuar sus estudios en un curso académico como alumno/a en la titulación para la cual fue admitido por alguna de las vías legales existentes en la Universidad de Granada.

Se consideran como vías legales existentes en la Universidad de Granada para tener derecho al procedimiento de matrícula las siguientes:

1. Obtener plaza participando en el procedimiento de preinscripción para alumnos/as de nuevo ingreso en una titulación de la
Universidad de Granada

Copyright© 2026 Universidad de Granada

2. Matrícula de los alumnos/as que ya hubieran estado matriculados en la misma titulación y centro.
3. Admisión a través del procedimiento administrativo de traslado de expediente, para continuar los mismos estudios, procedentes de otros centros y/o universidades.
4. Alumnos/as procedentes de otras universidades y que participen en programas de movilidad.

- **Plazos y Documentación:**

Consulte la información sobre normas y fechas de matriculación que encontrará en la web de Distrito Único Andaluz
y en la web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

- **Procedimientos**

Existen dos clases de procedimientos de matrícula, presencial y automatrícula:

1. **Presencial**:

La matrícula presencial es de carácter obligatorio para alumnos de primer curso que se matriculan por primera vez, alumnos procedentes de traslado de expediente y alumnos que acceden a segundo ciclo.

2. **Automatrícula:**

La automatrícula es de carácter obligatorio para alumnos que se matriculen por segunda vez o sucesivas.

- **Solicitud de Beca**

Los alumnos que quieran solicitar beca pueden hacerlo y a través del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria y el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Reconocimiento y transferencia de créditos

Los alumnos/as podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 12 créditos del total del plan de estudios cursado.

Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Reconocimiento de créditos para movilidad internacional:

En relación con los estudios realizados en universidades fuera de España, el Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes establece que los estudiantes enviados en cualquiera de las modalidades previstas en el Reglamento tendrán derecho “al pleno reconocimiento de los estudios realizados, como parte del plan de estudios de grado o posgrado que estén cursando en la Universidad de Granada, en los términos previstos en el Acuerdo de Estudios y con las calificaciones obtenidas en la universidad de destino. El texto del Reglamento puede consultarse en:
Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes

En los programas de movilidad internacional de estudiantes el reconocimiento debe quedar garantizado con carácter previo a la ejecución de la movilidad. Para ello, los términos del reconocimiento se plasmarán en un Pre-acuerdo de estudios o de formación que, como su nombre indica, ha de firmarse antes del inicio de la movilidad y que compromete a la institución de origen a efectuar el reconocimiento pleno, en los términos establecidos en el mismo, una vez el estudiante demuestre que efectivamente ha superado su programa de estudios en la institución de acogida.

Copyright© 2026 Universidad de Granada